

ORDENANZA N° 587/2011

Piedras Blancas, 28 de marzo de 2011

VISTO:

El proyecto de construcción del Polideportivo Municipal y la necesidad de contar con mayor infraestructura para la práctica deportiva y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ofrecer a la población de Piedras Blancas un espacio público para el desarrollo de las prácticas deportivas y esparcimiento.

Que se ha destinado para ello un predio con espacio suficiente para proyectar las infraestructuras necesarias para su funcionamiento.

Que para cumplir una primera etapa se proyecta la construcción de un playón de usos múltiple para la práctica de las distintas disciplinas deportivas, con iluminación y alambrado perimetral.

Que sin dudas el presente llamado será el puntapié inicial a un sostenido desarrollo del área, que dará lugar a futuras licitaciones con el mismo fin.

Que para ello resulta necesario autorizar al Presidente de la Junta de Fomento al llamado a licitación y a la confección de los Pliegos, debiendo tomar los recaudos necesarios propios del acto licitatorio.

Que oportunamente, deberá informar respecto de los resultados de las propuestas presentadas a fin de ser evaluada la más conveniente a los intereses municipales:

Por ello, en uso de sus atribuciones

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS EN ACUERDO
DE VOCALES, SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Llámese a Licitación Pública para la presentación de propuestas para la construcción del **PLAYON POLI DEPORTIVO MUNICIPAL** para el día 2 de mayo de 2.011 a las 11:00 hs. El presupuesto oficial para la ejecución de la presente obra es de **pesos doscientos veinte mil (\$ 200.000,00)**.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Presidente de La Junta de Fomento para que confeccione los pliegos correspondientes y realicen los trámites necesarios conforme se requiere para el procedimiento de Licitación Pública.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, regístrese y archívese.